



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2006-523
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARLENE RAMIREZ
DEMANDADO:	JOSE ALFONSO RESTREPO ACERO

En atención al memorial suscrito por la demandante, junto con sus anexos, fol.182/183, en el cual anexa certificación de estudio, se allega autos, se pone en conocimiento de los interesados.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

E/sgo

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70c5b409d462078aae0c0a7eda6af6fb2c8d0426558a90e7ca7cb6b31defee7a**

Documento generado en 17/05/2022 12:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>